

Alerta Roja a nivel nacional, 31/mayo/2020

El Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al Artículo 57, inciso 2 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres; emite **ALERTA ROJA EN TODO EL PAÍS POR LLUVIAS TIPO TEMPORAL**, con base al Informe Especial Meteorológico No7, emitido este día por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual, prevé que La Depresión Tropical 2-E ha sido reclasificada como la Tormenta Tropical AMANDA, y se ubica justo frente a la costa Pacífica entre El Salvador y Guatemala con un incremento en la intensidad de los vientos, que cuando toque tierra perderá organización y bajará de nuevo a categoría de Depresión Tropical, reduciendo también la intensidad de los vientos; sin embargo para domingo 31 de mayo y lunes 01 de junio, se mantendrá las lluvias con características de temporal sobre El Salvador.

Las lluvias acumuladas de los últimos dos días han generado incidentes de magnitud generalizada logrando impactar de manera severa que podría generar una situación de desastre por lo que se deben intensificar las acciones de monitoreo y auxilio a la población que habita en zonas de alto riesgo a inundaciones y deslaves donde está impactando la tormenta tropical Amanda. Además se deben mantener las líneas vitales funcionando en todo el país (conectividad vial, servicio de agua, energía eléctrica y telefonía).

Ante tal situación, se mantienen las medidas y recomendaciones establecidas en las Alertas previas a esta declaratoria y se agregan las siguientes:

1. Al Estado, así como instituciones públicas y privadas,

poner a disposición todos los recursos que sean necesarios en para la atención de la emergencia, con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas.

2. A las Comisiones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, coordinar y garantizar la ejecución de operaciones de búsqueda, rescate y evacuación, así mismo, garantizar la adecuada atención en los albergues activos guardando las medidas de bioseguridad dadas por el MINSAL.
3. A las Comisiones Técnicas Sectoriales del Sistema Nacional de Protección Civil, mantener la comunicación y coordinación con cada una de las instituciones miembros y hacia los diferentes niveles y activar de inmediato los Sistemas de Comando de Incidentes (SCI) que fueran necesarios.
4. A todas las Comisiones Municipales de Protección Civil, iniciar de inmediato la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

A LA POBLACIÓN EN GENERAL

1. Acatar las disposiciones de las autoridades de protección civil en los diferentes niveles, relacionadas con órdenes de evacuación y restricciones de tráfico o de paso peatonal e zonas peligrosas a fin de evitar exponerse.
2. A los automovilistas y motociclistas abstenerse de conducir si no es estrictamente necesario debido al riesgo de encharcamientos, falta de visibilidad y superficie lisa. Considerar zonas de peligro a derrumbes como el tramo de la Carretera a Los Chorros.
3. No resguardarse bajo árboles durante las lluvias y avisar a las autoridades sobre ramas o árboles que puedan caerse y evitar atravesar canaletas, ríos o quebradas, a fin de prevenir ser arrastrados por crecidas súbitas.
4. A los pobladores de zona costera, y pescadores informarse y evaluar las condiciones de altura de oleaje y velocidad

de vientos, así como corrientes de retorno. Estar pendiente del comportamiento de crecidas de río y desbordamientos en bocanas, de ser necesario abstenerse de realizar actividades de pesca.

5. Especial atención en la zona de la colonia Santa Lucía en el municipio de llopango por la situación de la cárcava e insuficiencia en drenajes, considerar evacuaciones preventivas y resguardo de bienes materiales.
6. A los medios de comunicación social se les solicita difundir esta ALERTA de manera amplia y suficiente.

San Salvador, domingo 31 de mayo de 2020.

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional: 2201-2424 / Fax:
2201-2409

Cuerpo de Bomberos de El Salvador 913 / 2527-7300